

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN DECANAL N°089-2020-D-FCE.- de fecha 30 de abril del 2020 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

## **VISTO:**

La Resolución № 016-2020-UI/FCE, de fecha 30 de abril del 2020, aprobando el Informe Final de Investigación Titulado "DETERMINANTES DE LA INFORMALIDAD LABORAL A NIVEL DE LOS 24 DEPARTAMENTOS PERUANOS: 2010-2018"; presentado por el Profesor Dr. LEON MENDOZA JUAN CELESTINO, Docente Ordinario, Categoría Principal, a Tiempo Completo.

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 1 del Estatuto, concordante con el Art. 3 de la Ley Universitaria № 30220, la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada entre otros aspectos, a la investigación creativa e innovación tecnológica;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 90 y 91, concordantes con el Art. 48 de la Ley Universitaria, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, mediante Resolución Nº 017-2018-CU del 18 de enero de 2018, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación; cuya finalidad es fiscalizar la presentación, aprobación y ejecución de los Proyectos de Investigación, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la Quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión virtual de fecha 30 de abril del 2020 aprobó el Informe Final de Investigación antes mencionado, según lo dispuesto en el inciso a) del Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según Resolución Rectoral  $N^{\circ}$  607-2019-R, de fecha 10.06.19, se aprobó el Proyecto de Investigación del mencionado docente, con cronograma comprendido del 01.06.2019 al 31.05.2020.

Que, con Resolución Rectoral N° 238-2020-R, de fecha 27.03.20, el señor Rector, encarga como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Económicas, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA.

Que, a falta de Consejo de Facultad, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 189º del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220

## **RESUELVE:**

- APROBAR el Informe Final de Investigación "DETERMINANTES DE LA INFORMALIDAD LABORAL A NIVEL DE LOS 24 DEPARTAMENTOS PERUANOS: 2010-2018"; presentado por el Profesor Dr. LEON MENDOZA JUAN CELESTINO, Docente Ordinario, Categoría Principal, a Tiempo Completo.
- 2. ELEVAR la presente Resolución al, VRI, e interesado para los fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA

DECANO(e)